

32x

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C. 02 JUN 2023

Proceso N° 2019-00756.

1. Obre en autos descorre del traslado de las excepciones de mérito presentadas por el extremo pasivo (CD fl. 320).

2. Téngase en cuenta que en el escrito señalado en el numeral anterior, presentado el 19 de enero de 2023, se descorrió igualmente la objeción a la estimación juramentada. Al respecto y teniendo en cuenta que este pronunciamiento se encuentra fuera del término de 5 días concedido mediante auto calendado el 26 de agosto de 2022<sup>1</sup>, este despacho advierte que dará aplicación a lo previsto en el inciso final del art. 206 del C.G.P., de encontrarlo pertinente.

3. Así las cosas, se convoca a la **AUDIENCIA INICIAL** bajo los preceptos del artículo 372 del C.G.P., que se celebrará a las 10:00 AM. del día 06 del mes de Septiembre del año 2023.

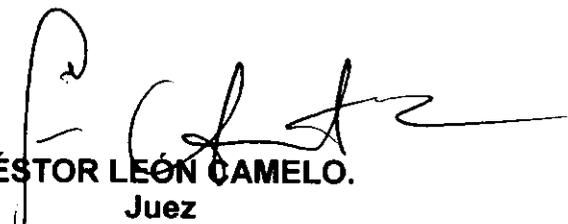
4. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

5. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), los siguientes datos:

- 5.1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 5.2. Número telefónico de contacto
- 5.3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

6. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO.**  
Juez

JC

<sup>1</sup> Notificado por estado del 29 de agosto de 2022.



República de Colombia  
Ministerio del Poder Judicial  
Dirección de Derecho Civil  
Calle 100 No. 25-26 Bogotá D.C.

El anterior auto se Nullico por Estado

No. 036 Fecha 05 JUN 2023

El Secretario